

DECRETO ALCALDICIO N° 1058  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,

12 ABR 2024

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el departamento de Rentas a través de Memo N° 177 de fecha 10.04.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 306.740.- a don Hernán Vargas Alvarez, Rut. [REDACTED] por el pago de permisos de circulación periodo 2022 de PPU [REDACTED] con fecha 24 de Mayo del 2023, oportunidad que correspondía el pago del periodo 2023, acción que se debió a un error involuntario y de sistema además, considerando que el contribuyente presentó al momento de renovación de PC 2023, el permiso de circulación año 2022 de municipalidad de Palmilla, Serie N° 320013066, por lo tanto, es necesario a petición del contribuyente, la devolución del pago realizado periodo 2022 que consta en Orden de Ingreso de circulación N° 6430-9987 de fecha 24 de Mayo 2023.

DECRETO :

**AUTORIZASE** Devolución por un monto total de \$ 306.740.- a nombre de don Hernán Vargas Alvarez, Rut. [REDACTED] por el pago de permisos de circulación periodo 2022 de PPU [REDACTED]

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

**AUTORIZASE** depósito en la Cuenta Corriente de Banco Estado [REDACTED] a nombre de don Hernán Vargas Alvarez, fono : [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



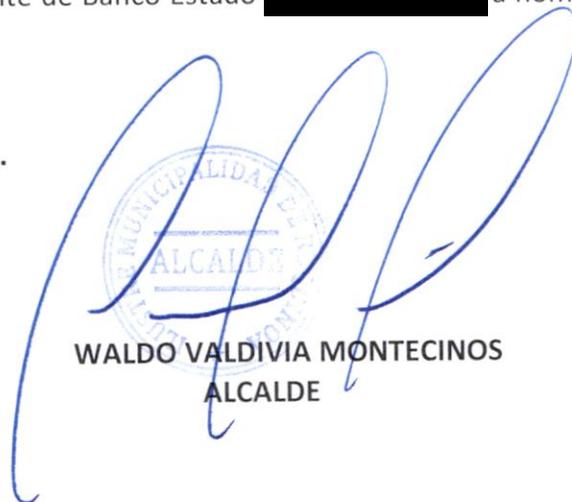
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

*gule*

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.